

CIRCULAR No. 5

08 de enero de 2015

DE:

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: CALIFICACION ACUERDO DE GESTION AÑO 2014

Cordial saludo,

En atención al asunto, esta Dirección les recuerda que:

- Conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 artículo 50 Todo Gerente público será evaluado por el superior jerárquico mediante un acuerdo de gestión donde concretara sus compromisos adoptados por el Gerente Publico con su superior y describirá los resultados esperados en términos de cantidad y calidad por el termino de un año. La evaluación se hará por escrito y se dejara constancia del grado de cumplimiento de objetivos .
- El formato del Acuerdo de Gestión lo deben bajar directamente de sisgestion, en la ruta: /sisgestion/SGC Documentos Oficiales/Formatos de Uso General.
- Los gerentes públicos es decir, los Subsecretarios, Directores Operativos y Administrativos deben haber realizado los seguimientos correspondientes al 30 de Marzo, 30 de Junio y 30 Septiembre de 2014, y una calificación definitiva a 31 de

Diciembre de 2014, la cual deben enviar a la Oficina de Gestión del Talento Humano el día **19 DE ENERO DE 2015**.

- Los Gerentes Públicos deben concertar compromisos con el Secretario a mas tardar el 15 de Febrero de 2014, con el fin de poder realizar los seguimientos correspondientes al año 2015.
- También deben de tener en cuenta, que los compromisos a concertar obedecen al Plan de Desarrollo 2012 - 2015, para lo cual deben asesorarse por un funcionario de la Secretaria de Planeación, el cual lo ubicará en el mismo

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Dirección Administrativa Gestión del Talento Humano.

Atentamente,



MARIA ALBA MEJIA RINCON
Director Administrativo Recursos Humanos

Anexos: [3.txt3.txt](#)

Proyectó y elaborado por: Lina Maria Raigosa Rios